financiamiento de cada programa.

ARTÍCULO 40. El Presupuesto será el que a iniciativa del Presidente, apruebe el Honorable Ayuntamiento. Los recursos serán destinados a la ejecución de actividades, obras y servicios públicos que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo vigente con cargo a las Dependencias y Organismos. Cuando un programa comprenda más de un año, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos de cada año.

El Presupuesto de Egresos, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$1,225,168,294.00 (Mil doscientos veinticinco millones ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos, 00/100 M.N.), presupuesto equivalente a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

ARTÍCULO 41. La Presidencia Municipal, a través de las Dependencias, Organismos o áreas responsables de programas, cualquiera que sea su denominación, ejercerán las asignaciones de acuerdo a lo siguiente:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la Clasificación Administrativa, el Presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	1,225,168,294.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	24,607,292.73
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	25,943,943.09
DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	995,696.10
SECRETARIA TECNICA	356,312.30
PROCURADURIA DE VINCULACION SOCIAL	7,443,446.01
ALCALDIA MUNICIPAL	4,920,241.42
CONSEJERIA JURIDICA	11,477,163.02
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7,039,154.80
CONTRALORIA MUNICIPAL	11,058,798.84
DIRECCIÓN DE AUDITORIA CONTABLE, FINANCIERA Y SOCIAL	11,168.94
DIRECCION DE AUDITORIA A OBRA PUBLICA Y SUMINISTRO	19,181.89
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y SITUACION PATRIMONIAL	66,387.86
COORDINACION DE GOBIERNO	19,804,192.24
DIRECCION DE GOBIERNO	260,758.78
DIRECCION DE AGENCIAS Y COLONIAS	316,018.64
DIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA	486,201.13
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE VIA PUBLICA	212,861.00
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	615,313.57
COORDINACION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	80,337,506.47
TESORERIA	3,222,146.32
DIRECCION DE EGRESOS .	7,355,399.97

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
DIRECCION DE INGRESOS Y CONTROL FISCAL	18,269,729.76
DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL	20,064,528.55
DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	2,323,520.49
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	4,687,994.61
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	80,686,460.17
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	11,979,038.96
DIRECCION DE PATRIMONIO	6,229,591.52
DIRECCION DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO DIGITAL	7,464,858.91
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	22,335,920.84
DIRECCION DE LICENCIAS	6,732,030.84
DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y PROYECTOS	376,637.53
DIRECCION DE CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO EDIFICADO	2,816,101.90
DIRECCION DE ECOLOGIA Y SUSTENTABILIDAD	3,882,733.10
DIRECCION DE PROYECTOS	8,078,717.13
DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTROL PRESUPUESTAL	2,661,220.02
DIRECCION DE CONSTRUCCION	216,303,365.71
COORDINACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	12,088,952.65
DIRECCION DE SISTEMAS DE LIMPIA	127,670,432.88
DIRECCION DE MERCADOS PUBLICOS	24,177,694.84
DIRECCION DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E IMAGEN URBANA	75,624,500.02
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	17,151,643.44
DIRECCION DEL DEPORTE	1,700,762.95
DIRECCION DE CIENCIA, EDUCACION Y RECREACION COMUNITARIA	13,225,570.30
DIRECCION DE LA JUVENTUD	2,702,619.04
DIRECCION DE SALUD	8,757,220.27
COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	10,797,059.34
COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	150,988,455.64
COMISARIA DE VIALIDAD	51,854,523.26
COORDINACION DE LAS CULTURAS, TURISMO Y ECONOMIA	19,992,973.64
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO	20,254.78
DIRECCION DE CULTURA EMPRESARIAL	177,004.00
DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	329,411.95
DIRECCION DE HOSPITALIDAD, CAPACITACION Y SERVICIOS TURISTICOS	128,214.92
DIRECCION DE IDENTIDAD, CULTURA Y CONVIVENCIA SOCIAL	6,328,143.62
DIRECCION DE LAS ARTES	193,075.42
SINDICATURAS	4,224,699.72
REGIDURIAS	24,279,344.50
AGENCIA DE POLICIA DE CANDIANI	179,972.83

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
AGENCIA DE CINCO SEÑORES	37,675.54
AGENCIA DE DOLORES	37,868.76
AGENCIA DE DONAJI	30,732.84
AGENCIA DE GUADALUPE VICTORIA	183,490.34
AGENCIA DE MONTOYA	37,717.53
AGENCIA DE PUEBLO NUEVO	120,040.88
AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA	77,528.06
AGENCIA DE SAN JUAN CHAPULTEPEC	83,367.20
AGENCIA DE SAN LUIS BELTRAN	38,420.42
AGENCIA DE SAN MARTIN MEXICAPAM	421,402.10
AGENCIA DE SANTA ROSA	458,309.39
AGENCIA DE TRINIDAD DE VIGUERA	18,982.96
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,865,825.72
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	8,749,410.78
SISTEMA MUNICIPAL DIF	36,809,094.85
CLINICA DE LA MUJER	164,261.46

El gasto destinado a la Presidencia Municipal, será administrado y ejercido por la Unidad, tramitando directamente ante la Dirección de Programación y Control Presupuestal, los recursos y documentos respectivos para su pago, dicha unidad tendrá las obligaciones y facultades que corresponden a la Coordinación de Delegaciones en el ámbito de ejercicio de gasto público.

b) Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, su Clasificación Funcional del gasto se asigna de la siguiente manera:

CLA	ASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
TO	ral .	1,225,168,294.00
1	GOBIERNO	599,115,641.17
11	LEGISLACIÓN	10,015,599.53
112	FISCALIZACIÓN	10,015,599.53
12	JUSTICIA	5,773,135.59
122	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	4,920,241.42
124	DERECHOS HUMANOS	852,894.17
13	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	104,298,059.30
131	PRESIDENCIA/GUBERNATURA	24,607,292.73
133	PRESERVACIÓN Y CUIDADO DELPATRIMONIO PÚBLICO	2,816,101.90
134	FUNCIÓN PÚBLICA	60,316,153.25
135	ASUNTOS JURÍDICOS	8,928,184.23

CL	ASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
137	POBLACIÓN	7,630,327.19
15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	120,241,402.96
151	ASUNTOS FINANCIEROS	97,926,567.86
152	ASUNTOS HACENDARIOS	22,314,835.10
17	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	233,657,578.02
171	POLICÍA	170,390,681.85
172	PROTECCIÓN CIVIL	615,313.57
173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	62,651,582.60
18	OTROS SERVICIOS GENERALES	125,129,865.77
181	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	99,134,637.86
183	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	25,943,943.09
184	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	51,284.82
2	DESARROLLO SOCIAL	598,219,024.09
21	PROTECCIÓN AMBIENTAL	3,882,733.10
216	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	3,882,733.10
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	482,419,087.10
221	URBANIZACIÓN	73,021,390.07
224	ALUMBRADO PÚBLICO	69,222,273.81
225	VIVIENDA	3,865,825.72
226	SERVICIOS COMUNALES	163,937,080.37
227	DESARROLLO REGIONAL	172,372,517.13
23	SALUD	8,757,220.27
232	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	8,757,220.27
24	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFIESTACIONES SOCIALES	24,357,383.75
241	DEPORTE Y RECREACIÓN	1,700,762.95
242	CULTURA	22,521,219.04
244	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	135,401.76
25	EDUCACIÓN	13,225,570.30
256	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	13,225,570.30
26	PROTECCIÓN SOCIAL	62,874,410.53
261	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	36,809,094.85
268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	26,065,315.68
27	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,702,619.04
271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,702,619.04
3	DESARROLLO ECONÓMICO	27,333,628.74
21	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	10.410.400.55
31	GENERAL ASURITOS EGONÓMICOS V COMERCIALES EN CENERAL	10,412,423.66
311	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	10,412,423.66
37	TURISMO	9,235,435.63

CLA	ASIFICACIÓN FUNCIONAL	IMPORTE
371	TURISMO	9,235,435.63
38	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	7,685,769.45
384	INNOVACIÓN	7,685,769.45
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	500,000.00
	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE	
41	LA DEUDA	500,000.00
411	DEUDA PÚBLICA INTERNA	500,000.00

c) Conforme a lo que establece el artículo 61, Fracción II, Inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdo por el que se emite la clasificación programática del gasto se asigna de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN I	PROGRAMÁTICA	IMPORTE		
PROGRAMA	CLAVE	SUBPROGRAMA		
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL PRIVA Y MUNICIPIOS	93,700,000.00			
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	40,400,000.00		
U	OTROS SUBSIDIOS	53,300,000.00		
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		638,542,174.25		
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	629,306,738.62		
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	9,235,435.63		
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		237,614,895.75		
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	219,136,493.61		
0	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	18,478,402.14		
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO		255,311,224.00		
I	GASTO FEDERALIZADO	255,311,224.00		
TOTAL		1,225,168,294.00		

d) Conforme a lo que establece el artículo 61, Fracción II, Inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para Armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos, se enlistan las prioridades de gasto por Unidad Responsable, Programas y Proyectos:

PROGRAMAS:
00 PNE
ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE AGUA Y SANEAMIENTO, EDUCACIÓN,
SALUD, VIVIENDA Y URBANIZACIÓN QUE AFECTA A LOS HABITANTES DE LAS ZONAS DENOMINADAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS (ZAP), DEFINIDAS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL.
SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OBLIGACIONES
FINANCIERAS, FISCALES ATENDIDAS OPORTUNAMENTE
04 FORTASEG
11 FONCA
11 CONACULTA
23 PROG. REGIONAL
23 F. CONT. ECONÓMICAS
23 FFI
FORTALECE
20 IMJUVE

ARTÍCULO 42. De acuerdo con la clasificación por objeto y por tipo de gasto, tendrá la siguiente conformación:

a) En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a través de las Dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya clasificación por Objeto del Gasto (COG) ascienden a:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (COG)	IMPORTE
TOTAL	1,225,168,294.00
SERVICIOS PERSONALES	793,585,637.89
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	270,714,197.76
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	30,763,571.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	293,433,630.43
SEGURIDAD SOCIAL	33,659,146.55
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	156,531,106.55
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	8,483,985.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	44,710,941.83
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	
OFICIALES	8,568,057.45
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,786,041.63
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	2,930.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	808,463.30
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	948,242.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,525,748.49
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS	
DEPORTIVOS	9,997,156.72

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (COG)	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	6,012,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,062,302.24
SERVICIOS GENERALES	138,625,432.28
SERVICIOS BASICOS	22,609,473.85
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	20,835,242.72
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	32,580,860.14
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	11,155,595.60
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,937,280.98
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	20,447,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,906,028.83
SERVICIOS OFICIALES	7,219,379.92
OTROS SERVICIOS GENERALES	14,934,570.24
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,500,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,000,000.00
AYUDAS SOCIALES	500,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,600,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	600,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,000,000.00
INVERSION PÚBLICA	200,394,110.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	194,694,420.00
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	5,699,690.00
DEUDA PÚBLICA	26,752,172.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	26,252,172.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	500,000.00

b) De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, su clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE						
TOTAL		1,225,168,294.00						
1	GASTO CORRIENTE	995,422,012.00						
SERVICIOS	PERSONALES	793,585,637.89						
MATERIAL	ES Y SUMINISTROS	44,710,941.83						
SERVICIOS	GENERA LES	138,625,432.28						
TRANSFER	ENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,500,000.00						
2	GASTO DE INVERSIÓN	202,994,110.00						
BIENES MU	EBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,600,000.00						
INVERSIÓN	PÚBLICA	200,394,110.00						
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE							
3	PASIVOS	26,752,172.00						
DEUDA PÚI	DEUDA PÚBLICA							

ARTÍCULO 43. El ejercicio del gasto se sujetará a la Clave Programática Presupuestal, la cual se compone de la siguiente manera:

CENTRO GESTOR					AREA FUNCIONAL				POSICION PRESUPUESTAL				FONDO							
Clasificación Administrativa Geográfica U.R. Clasificación Funcional - Programática					ıl -	CI	asifica	ción E	conómi	ca		0								
cipal	Financiero	Municipal Ilicipal Municipal Municipal Aunicipal Aunicipal Indicat Aunicipal					Clasificación por Objeto de Gasto			0		Financiamiento								
co Municipal	01	General Mu	Municipal		aca de J	Detalle	dad	ón	ción	nstitucio	a general	Consecutivo	ulo	pto	Par	tida	de Gasto	Año	de Financ	Ramo
Sector Público	or Público	Gobierno Gen	Gobierno	ano Ejecutivo	20 Oax 067 Oaxaca	Det	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Tipología	Conse	Capítulo	Concepto	Genérica	specífica	Tipo		Fuente d	
Se	Sector	Gob		Órgano	0					₹,				7,7,7,111,111,111,111,111,111,111,111,1		Est				

ARTÍCULO 44. Conforme a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presenta la información siguiente:

a) De acuerdo al artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión

	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
TOTAL		1,225,168,294.00				
1	GASTO CORRIENTE	995,422,012.00				
SERVICIOS I	793,585,637.89					
MATERIALI	ES Y SUMINISTROS	. 44,710,941.83				
SERVICIOS (138,625,432.28					
TRANSFERE	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
2	GASTO DE INVERSIÓN	202,994,110.00				
BIENES MUI	EBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,600,000.00				
INVERSIÓN	PÚBLICA	200,394,110.00				
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE					
3	PASIVOS	26,752,172.00				
DEUDA PÚE	ELICA	26,752,172.00				

ARTÍCULO 43. El ejercicio del gasto se sujetará a la Clave Programática Presupuestal, la cual se compone de la siguiente manera:

CENTRO GESTOR				AREA FUNCIONAL			POSICION PRESUPUESTAL				FONDO									
Clasificación Administrativa Geográfica			U.R.	CI	Clasificación Funcional - Programática Clasificación Económica															
ipal	Financiero	Municipal	al	Municipal	uárez	natuur eren geene errorn men err		ición Gasto		nal		***************************************	Clasi	ficació de C	n por C asto	bjeto	0		Financiamiento	***************************************
o Municipal	2		Municipal		aca de J	alle	lad	ón	ción	nstitucio	a general	Consecutivo	olt	pto	Par	tida	de Gasto	Año		Ramo
Sector Público	ector Público	Gobierno General	Gobierno	ano Ejecutivo	20 Oax	Detalle	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Tipología	Conse	Capítulo	Concepto	Genérica	specífica	Tipo		Fuente de	
Se	Sect	Gob		Órgano						7				***************************************		Esj				

ARTÍCULO 44. Conforme a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presenta la información siguiente:

a) De acuerdo al artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión

Programa:	Nombre del Indicador:	Fórmula
Programa de Fondo IV	Aplicación Oportuna de Recursos	((Gasto ejercido en obligaciones financieras+ Gasto ejercido en pago por derechos de agua+ Gasto ejercido en seguridad+ Gasto ejercido en inversión)/Recurso Ministrado del FORTAMUN DF))*100
Programa de Fondo IV	Estrategias Realizadas en materia de Seguridad	Número de estrategias realizadas
	Metros lineales de tubería para la distribución de agua potable.	Metros lineales instalados
	Metros lineales de tubería para red de drenaje sanitario.	Metros lineales instalados
	Alcantarillas instaladas.	Número de piezas instaladas
Programa de Fondo III	Metros cuadrados en pavimentación.	Metros cuadrados pavimentados
	Postes para la red de electrificación.	Postes instalados
	Metros cuadrados en equipamiento en materia de salud.	Metros cuadrados construidos
	Metros cuadrados en infraestructura educativa.	Metros cuadrados construidos

b) De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, se presenta el presupuesto de la siguiente manera:

c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el analítico de plazas y el formato de objetivos, acciones y metas:

ANALÍTICO DE PLAZAS	
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
TOTAL	4863
ADMINISTRADOR	2
ADMINISTRADOR " B "	1
ADMINISTRADOR " C "	2
ADMINISTRADOR "A"	12
ADMINISTRADOR "B"	12
AFANADORA	10
AGENTE	42
AGENTE 2°.	1
AGENTE 3°.	1
ALCALDE	1
ANALISTA	77
ANALISTA " A "	4
ANALISTA " B "	9
ANALISTA " C "	29
ANALISTA "B"	6
ARCHIVISTA	4
ARRIERO	11
ASEADOR	11
ASEADOR DE INODOROS	8
ASESOR	28
ASESOR " A "	5
ASESOR " B "	19
ASESOR " C "	89
ASESOR JURIDICO	1
ASISTENTE OPERATIVO "B"	2
ASISTENTE OPERATIVO "C"	8
AUDITOR	8
AUDITOR " A "	3
AUDITOR " B "	· 11
AUDITOR " C "	3

ANALÍTICO DE PLAZAS	
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	71
AUXILIAR ARCHIVISTA	23
AUXILIAR BIBLIOTECARIO	2
AUXILIAR DE ALMACEN	1
AUXILIAR DE CAJA	26
AUXILIAR DE COCINA	1
AUXILIAR DE EDUCACION	3
AUXILIAR DE ENFERMERA	. 11
AUXILIAR DE INGENIERO	3
AUXILIAR DE MECANICA	3
AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	1
AUXILIAR DE TECNICO ASTRONOMO	2
AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	14
AUXILIAR FONTANERO	1
AUXILIAR TOPOGRAFO	4
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	48
AYDTE. OPER. MAQ. PESADA "C"	13
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	43
AYUDANTE DE CONTABILIDAD	1
AYUDANTE OPER/MAQ.PESADA	4
AYUDANTE UNIVERSAL DE OFICINA	17
BARRENDERO	234
CABO	20
CAJERO	2
CAJERO " C "	11
CAJERO GENERAL	1
CAPACITADOR " A "	1
CAPACITADOR " B "	2
CAPACITADOR " C "	3
CAPTURADOR Y AUX. DE SERVICIOS	. 4
CAPTURISTA "B"	15
CAPTURISTA DE DATOS " A "	1
CAPTURISTA DE DATOS " B "	1
CAPTURISTA DE DATOS " C "	4

ANALÍTICO DE PLAZAS	
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
CHOFER	11
CHOFER "A"	3
CHOFER "B"	26
CHOFER "C"	75
COBRADOR	5
COCINERA	9
COCINERO	1
COMANDANTE SUPERVISOR	1
COMISARIO	t
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	2
COMISARIO DE VIALIDAD	1
COMISIONADO	1
CONSERJE	13
CONTRALORA MUNICIPAL	1
COORDINADOR	14
COORDINADOR " C "	40
COORDINADOR DE AREA	1
COORDINADOR DE DELEGADOS	1
DELEGADO ADMINISTRATIVO	. 8
DIBUJANTE	9
DIRECTOR	2
DIRECTOR DE AREA	59
DIRECTOR GENERAL	· 10
EDUCADORA	17
ELECTRICISTA DE ALUMB.PUB.	17
ELECTRICISTA DE BAJA TENSION	1
EMPL. DE CUADRILLA DE JARDINES	· 17
EMPLEADO DE CUADRILLA MOVIL "C	14
EMPLEADO DE CUADRILLA MOVIL"A"	30
EMPLEADO DE CUADRILLA MOVIL"B"	15
EMPLEADO DE CUADRILLA MOVIL"C"	10
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	3
ESPECIALISTA ADMVO. "A"	7
ESPECIALISTA ADMVO. "B"	17

ANALÍTICO DE PLAZAS	
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
FOTOGRAFO	1
INSPECTOR " B "	1
INSPECTOR " C "	15
INSPECTOR (MDO. 20 DE NOV.)	17
INSPECTOR (UNID.INSPECCION)	45
INSPECTOR ADMINISTRATIVO "C"	3
INSPECTOR DE OBRAS	8
INTENDENTE	114
JARDINERO	85
JEFE DE CUADRILLA	17
JEFE DE CUADRILLA ALUMB.PUB.	5
JEFE DE CUADRILLA DE ALUMB.	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	216
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	12
JEFE DE GRUPO	2
JEFE DE INSPECTORES	3
JEFE DE OFICINA	45
JEFE DE SUPERVISORES	1
JEFE DE UNIDAD	38 ,
JUEZ	9
JUEZ "B"	3
MACHETERO	195
MAESTRO SOLDADOR	2
MECANICO "A"	3
MECANOGRAFA	74
MEDICO	13
MEDICO "B"	4
NINERA	13
NIÑERA	. 1
NOTIFICADOR	40
OFICIAL	2
OFICIAL ADMINISTRATIVO	24
OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL	12
OFICIAL UNIVERSAL DE OFICINA	7

ANALÍTICO DE PLAZAS PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
OFICIAL VIAL	NUMERO DE LEAZAS
OFICINISTA "A"	27
OFICINISTA "B"	28
OFICINISTA "D"	6
OFICINISTA "E"	5
OPER. DE MAQUINARIA PESADA "A"	1
OPER. MAQUINARIA PESADA "A"	6
OPER. MAQUINARIA PESADA "B"	9
OPER. MAQUINARIA PESADA "C"	17
OPERADOR DE COMPUTADORA	5
OPERADOR DE GRUA ALUMB.PUB.	5
OPERADOR DE MAQUINA PESADA	17
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	1
PANTEONERO SEPULTURERO	26
POLICIA	521
POLICIA 1° VIAL	8
POLICIA 10	15
POLICIA 2° VIAL	22
POLICIA 20	48
POLICIA 2o.	5
POLICIA 3º VIAL	59
POLICIA 30	151
POLICIA 30 JEFE DE UNIDAD DE A	1
POLICIA 30 JEFE DE UNIDAD DE R	1
POLICIA UNIDAD DE ANALISIS	5
POLICIA UNIDAD DE REACCION	9
POLICIA VIAL	171
PRESIDENTE MUNICIPAL	1
PROGRAMADOR "B"	17
PROMOTOR " B "	2
PROMOTOR " C "	1
PROMOTOR DEPORTIVO	4
PROMOTOR SOCIAL	23
PROYECTISTA	6

ANALÍTICO DE PLAZAS	
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
REGIDOR	13
SECRETARIA "A"	8
SECRETARIA "B"	22
SECRETARIA "C"	11
SECRETARIA "H"	4
SECRETARIA DE JUEZ "B"	4
SECRETARIA EJECUTIVA	3
SECRETARIO	7
SECRETARIO DE ACUERDOS	1
SECRETARIO DE JUZGADOS	6
SECRETARIO PARTICULAR	4
SECRETARIO TECNICO	11
SELECCIONADOR DE BASURA	15
SINDICO	2
SUBCOMISARIO DE SEGURIDAD	3
SUBCOMISARIO DE VIALIDAD	2
SUBDIRECTOR OPERATIVO	1
SUBOFICIAL	5
SUB-OFICIAL	5
SUBOFICIAL VIAL	2
SUBSECRETARIO	13
SUPERVISOR	35
SUPERVISOR " C "	7
SUPERVISOR "B"	2
SUPLENTE	667
TAQUIMECANOGRAFA	56
TECNICO ADMINISTRATIVO	61
TECNICO ADMINISTRATTIVO	5
TECNICO ARTESANAL	11
TECNICO ASTRONOMO	1
TECNICO CONTABLE	18
TECNICO EN EQUIPO DE COMPUTO	3
TECNICO LABORATORISTA	5
TERCER ARBITRO DE LA JUNTA	1

ANALÍTICO DE PLAZAS						
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS					
TRABAJADOR DE SANEAMIENTO	4					
TRABAJADORA SOCIAL	23					
TRACTORISTA	3					
TRAILERO	7					
VELADOR	87					
VERIFICADOR	6					
VERIFICADOR DE OBRA	10					
VERIFICADOR DE RASTRO	.1					

FORMATO OAM, (Objetivos, Acciones y Metas):

Programa	Objetivo	Acciones y Proyectos	No. De Viviendas o Beneficiarios	М	Porcentaje de ejecución programado				
				Programada	Modificada	ler. Trimes tre	20. Trimes tre	3er. Trimes tre	4o. Trimes tre
	Atención a las necesidades en materia de Agua y Saneamiento, Educación, Salud, Vivienda y Urbanización que afecta a los habitantes de las zonas denominadas de Atención Prioritarias (ZAP), definidas por la Secretaría de Desarrollo Social.			1,844	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				5,151	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			,	20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa de Fondo III			264,251	9,369	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
rondo m				74	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				514	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				3,154	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa de FondoIV	Menor incidencia delictiva		264,251	8,010	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

ARTÍCULO 45. Los responsables de las Dependencias, Organismos, Agencias Municipales y de Policía, podrán realizar adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a los rangos que a continuación se indican:

I. De manera directa y en forma mensual únicamente hasta por el monto de \$100,000.00 pesos, de acuerdo a lo siguiente: